

MRV/CHJS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES.-

ASISTENTES:

Presidente: D. José Manuel Romero Campos, Concejal Delegado de Vía Pública y Servicios Generales
Vocales:

D. Moisés Roncero Vilarrubí, Secretario del Ayuntamiento
D. Aurelio Monterrubio Gómez, Interventor de Fondos
D. Adolfo Pérez Marín, Tesorero

Secretario: D. Juan Manuel López Luque, Técnico de Administración General.

Siendo las 9:00 horas del día 30 de noviembre de 2011 se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe emitido por Técnico Municipal en relación con el expediente del contrato de servicio arriba indicado, de acuerdo con lo establecido por la Mesa de Contratación que se reunió el pasado día 7 de julio de 2011.

La puntuación obtenida por las empresas que han participado en el concurso, aplicando el criterio de puntuación de "propuesta técnica" es el siguiente:

ZARDOYA OTIS, S.A	A. EMBARBA, S.A.	FAIN ASCENSORES, S.A.	ORONA, S.C.	THYSSENKRUPP ELEVADORES,
40	31,5	40	40	40

A continuación se procede a la apertura del sobre núm. 3 "Propuesta económica", pasando a puntuar seguidamente la oferta económica, con el siguiente resultado:

ZARDOYA OTIS, S.A	A. EMBARBA, S.A.	FAIN ASCENSORES, S.A.	ORONA, S.C.	THYSSENKRUPP ELEVADORES,
59,72	60	57,30	52,82	55,99
TOTAL PUNTUACIÓN:				
99,72	91,50	97,30	92,82	95,99

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a la entidad ZARDOYA OTIS, S.A, con N.I.F. A28011153 por ser su oferta la más ventajosa.



MRV/CHJS

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la LCSP, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de La Rinconada, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos._

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.

